

## NOTA DE PRENSA

6 octubre 2015

**"La Federación Autismo Madrid urge al gobierno de Cifuentes a aplicar una legislación que regule las aulas TGD, cuya ratio no debe superar en ningún caso los 5 alumnos/as por aula de apoyo".**

*Desde Autismo Madrid se subraya la importancia de garantizar esta ratio, así como otras medidas que aseguren el respeto de los derechos de este alumnado y la igualdad de oportunidades con sus compañeros.*

Desde hace años, la Federación Autismo Madrid viene solicitando la existencia de una **normativa que regule el funcionamiento de las Aulas de Apoyo de los Centros de Escolarización preferente para alumnado con TGD/TEA (Trastorno del Espectro del Autismo) de la Comunidad de Madrid**. Aulas que llevan en funcionamiento desde 2001 y que casi quince años más tarde siguen funcionando como un "proyecto piloto".

La **no existencia de una normativa** que establezca las bases de funcionamiento, organización y estructuración de esta modalidad educativa ha dado origen, entre otras muchas consecuencias negativas, a la situación que ya desde hace tiempo venimos reivindicando: el **aumento de la ratio de las aulas** de apoyo a este alumnado.

Este tipo de aulas deben ofrecer al alumnado con TEA una educación ajustada a sus necesidades, buscando su máximo desarrollo académico y respetando los principios de igualdad de oportunidades y de atención a la diversidad. Para ello **estas aulas cuentan con unas determinadas características de estructuración y funcionamiento, sin las cuales su eficacia queda anulada**.

### LA RATIO EN LAS AULAS DE APOYO

---

Una de estas características es que estas aulas deben contar con un **máximo de cinco alumnos, y dos profesionales al frente**. Así está establecido en varias **referencias legislativas**, en citas bibliográficas especializadas y en diversos documentos, como el **documento marco** para la puesta en marcha de los Centros de Escolarización preferente de alumnado con TEA, de la propia Consejería de Educación; o diversas guías técnicas existentes sobre la materia, y las recomendaciones y exigencias de las entidades del sector, como es Autismo Madrid. **Y algo muy importante: la propia presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, hizo suyo ese compromiso en su investidura.**

### CONSECUENCIAS DE UNA RATIO SUPERIOR

---

Basándonos en todo ello, se considera que el **aumento de ratio** en las aulas de apoyo, pasando de cinco alumnos a siete u ocho como está sucediendo, **implica directamente lo siguiente:**

- 1) Incumple el **derecho a una educación de calidad** de estos alumnos
- 2) Atenta contra los principios de **atención a la diversidad e igualdad de oportunidades**
- 3) No cubre las **necesidades educativas** de los alumnos y alumnas con TEA
- 4) No cubre los **apoyos intensivos y especializados** que este tipo de alumnado requiere

- 5) Disminuye las **oportunidades efectivas** de aprendizaje de los alumnos con TEA
- 6) No permite una **atención individualizada** del alumnado con TEA
- 7) No favorece su **participación** en el proceso de enseñanza - aprendizaje
- 8) No permite la adecuada **organización y estructuración** del aula, la adaptación de los materiales, de las tareas y de los sistemas de evaluación
- 9) No permite un adecuado **seguimiento del proceso** de aprendizaje del alumno
- 10) Dificulta la **efectiva organización** de los apoyos
- 11) Genera **mayor estrés en el alumno con TEA** y una mayor sensación de “no control” sobre el entorno
- 12) **Sobrecarga el trabajo** de los profesionales del aula de apoyo
- 13) Implica **desgaste de las familias** y una inadecuada intervención con estas
- 14) Aumenta los casos de **acoso escolar** y dificulta su prevención

#### **REQUISITOS INDISPENSABLES EN LAS AULAS DE APOYO A ALUMNADO CON TEA**

---

Los **requisitos mínimos** que se deben respetar para que esta organización, estructura y funcionamiento sean eficaces, y que pedimos sean tenidos en cuenta con urgencia, son:

- Una **ratio máxima de cinco alumnos con TEA** por aula de apoyo con la presencia de los profesionales cualificados y estables necesarios: un Profesor/a de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje y un/a Técnico Superior en Integración Social
- Recursos **materiales y espaciales**: un aula con la estructuración y adaptación necesaria. El centro educativo en su totalidad debe estar adaptado a las necesidades de este alumnado.
- Mecanismos efectivos de **coordinación** entre los profesionales, así como entre los profesionales y las familias.
- Seguimientos oportunos del **Equipo Específico** de Alteraciones Graves del Desarrollo

#### **UNA RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID. UN COMPROMISO A CUMPLIR**

---

Las familias del alumnado de los Centros Preferentes están seriamente preocupadas y piden una rápida intervención. Esta preocupación es la misma que anima el trabajo que desde Autismo Madrid se está llevando a cabo, y **siempre defenderemos esas demandas porque es la razón de ser de una Federación** que se posiciona junto a las familias y a las personas con TEA en la defensa de sus derechos más fundamentales.

**Celebramos la buena aceptación de la Consejería** de Educación, Juventud y Deporte de estas demandas en el encuentro que ya hemos mantenido, y la **puesta en marcha de algunas medidas para tratar de paliar el problema**. Medidas que no obstante aún **son insuficientes** para una justa igualdad de oportunidades y una educación de calidad del alumnado con TEA. Debemos seguir avanzando hasta que todo lo anteriormente expuesto esté garantizado y **se dote de los recursos** necesarios para ello.

Estamos dispuestos a **seguir colaborando con la Consejería** para que estas necesidades se cubran a **la mayor brevedad**.